



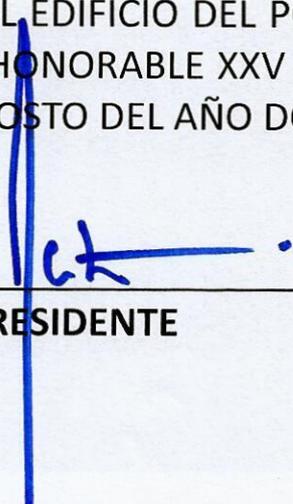
## MORENA ACUERDO

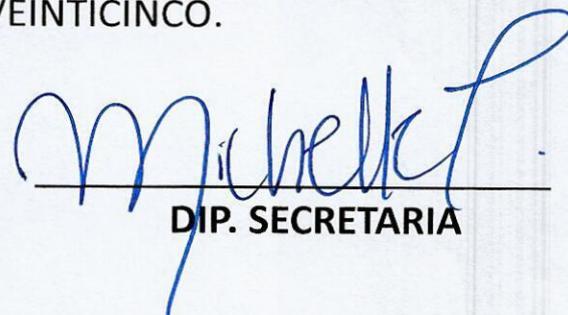
**EN LO GENERAL:** POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS, CON ÉNFASIS EN EL ACCESO GRATUITO Y LEGAL A LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, ADEMÁS INCLUIR INFORMACIÓN PRÁCTICA SOBRE LAS INSTITUCIONES QUE OFRECEN ESTOS SERVICIOS, TALES COMO UBICACIÓN, HORARIOS, LÍNEAS DE ATENCIÓN Y REQUISITOS EN LAS UNIDADES QUE BRINDAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

  
\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIA



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA

Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable XXV  
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

PRESENTE.-

APROBADO EN  
VOTACIÓN  
ECONÓMICA

La suscrita Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación, Proposición con Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, a efecto de emitir un atento y respetuoso **Exhortó al DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para que, en sus respectivos ámbitos de atribuciones y competencias, **fortalezcan las acciones de difusión de los derechos reproductivos**, con énfasis en el **acceso gratuito y legal a los servicios de salud sexual y reproductiva**, además Incluir información práctica sobre las instituciones que ofrecen estos servicios, tales como ubicación, horarios, líneas de atención y requisitos en las unidades que brindan el servicio de transporte público, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hablar de educación integral en sexualidad no es solo hablar de derechos, sino de dignidad, de salud y de justicia. La falta de información veraz, científica y con enfoque de



derechos ha tenido consecuencias graves para las personas, especialmente para niñas, adolescentes y mujeres, que enfrentan embarazos no deseados, infecciones de transmisión se violencia sexual, y estigmas sociales. El acceso a una educación sexual integral permite tomar decisiones informadas, construir relaciones respetuosas y prevenir situaciones de violencia y discriminación.

Así el derecho a la salud sexual y reproductiva constituye un componente esencial de los derechos humanos reconocidos en instrumentos nacionales e internacionales. En el caso de México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 1º establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como prevenir su vulneración y el 4º, reconoce el derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijas e hijos. Asimismo, este tipo de acciones están alineadas con lo dispuesto por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 9, fracción III, que mandata la promoción del respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

En nuestro Estado, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, se encuentra reconocido en el marco normativo estatal. Sin embargo, persisten barreras de información que limitan el ejercicio pleno de estos derechos, especialmente entre sectores de la población en situación de vulnerabilidad o con acceso restringido a medios digitales.

Y es esta carencia la que no permite sumarse a la acciones prevención de embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, violencia sexual y para la promoción de relaciones libres de violencia y basadas en el respeto. Por ejemplo, la difusión de mensajes educativos que hablen del consentimiento, de cómo identificar situaciones de acoso, o que orienten sobre líneas de atención a víctimas de violencia, los servicios del

programa de aborto seguro, pues **tiene un alto impacto preventivo y formativo**, especialmente entre adolescentes y juventudes

En ese sentido, resulta relevante destacar que las acciones de organizaciones de la sociedad civil, como la colectiva **“Las Borders”**, que han estado trabajando activamente en la generación de propuestas de comunicación accesible y comunitaria para visibilizar los derechos sexuales y reproductivos desde un enfoque feminista y territorial, en la que destacan el uso de la infraestructura pública de movilidad como lo es el transporte público, concretamente las rutas de camión públicas y concesionadas. Colectiva que busca sumar a esta asamblea para, lograr que se difundan los derechos reproductivos, con énfasis en el acceso gratuito y legal a los servicios de salud sexual y reproductiva, además incluir información práctica sobre las instituciones que ofrecen estos servicios, tales como ubicación, horarios, líneas de atención, y requisitos, en espacio de transporte público, a través de materiales gráficos e informativos fijados en los mismos.

Considerando que el transporte público, es un espacio cotidiano por donde transitan miles de personas, de diversas edades y regiones, aprovecharlo como medio de difusión de información con enfoque de derechos representa una oportunidad invaluable para democratizar el acceso al conocimiento y empoderar a la ciudadanía. Diversas entidades federativas, como Ciudad de México, Oaxaca y Veracruz, han desarrollado campañas informativas en el transporte público sobre salud sexual y reproductiva, y contra el acoso, con resultados positivos, tanto en el acceso informado a servicios médicos como en la disminución del estigma y la promoción de una cultura de derechos.

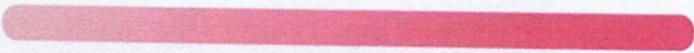
Como representantes populares, tenemos la obligación de impulsar acciones que promuevan la igualdad sustantiva, el derecho a la información y el acceso efectivo a servicios de salud, en coordinación con instituciones gubernamentales y con la participación de la sociedad civil.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, presento a esta honorable asamblea para su aprobación el siguiente punto de:

#### ACUERDO:

**ÚNICO:** La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso EXHORTO al C. JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ TOPETE, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, y al C. JOSÉ ANDRIÁN MEDINA AMARILLAS, SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para que, en sus respectivas atribuciones y ámbitos de competencias, así como en coordinación, **fortalezcan las acciones de difusión de los derechos reproductivos**, con énfasis en el acceso gratuito y legal a los servicios de salud sexual y reproductiva, además Incluir información práctica sobre las instituciones que ofrecen estos servicios, tales como ubicación, horarios, líneas de atención y requisitos en las **unidades que brindan el servicio de transporte público**, tanto públicas como concesionadas.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la obvia necesidad de lo mencionado, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.



Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García”, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**

Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del Estado de Baja California



## Referencias:

Sánchez, P. (2025, febrero 15). ONGs realizan campaña en autobuses sobre aborto seguro en Oaxaca y Veracruz. [vanguardia.com.mx](https://vanguardia.com.mx).

<https://vanguardia.com.mx/noticias/mexico/ongs-realizan-campana-en-autobuses-sobre-aborto-seguro-en-oaxaca-y-veracruz-OE14984309?utm>

Cdmx, M. (s/f). *Presenta UNOPS y Metro campaña para transporte público libre de violencia hacia las mujeres*. Metro CDMX. Recuperado el 23 de abril de 2025, de

<https://www.metro.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-unops-y-metro-campana-para-transporte-publico-libre-de-violencia-hacia-las-mujeres>

Cdmx, M. (s/f). *Presenta UNOPS y Metro campaña para transporte público libre de violencia hacia las mujeres*. Metro CDMX. Recuperado el 23 de abril de 2025, de

<https://www.metro.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-unops-y-metro-campana-para-transporte-publico-libre-de-violencia-hacia-las-mujeres>



**LAS DIPUTACIONES JAIME EDUARDO CANTON ROCHA, DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS, CON ÉNFASIS EN EL ACCESO GRATUITO Y LEGAL A LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, ADEMÁS INCLUIR INFORMACIÓN PRÁCTICA SOBRE LAS INSTITUCIONES QUE OFRECEN ESTOS SERVICIOS, TALES COMO UBICACIÓN, HORARIOS, LÍNEAS DE ATENCIÓN Y REQUISITOS EN LAS UNIDADES QUE BRINDAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.**

**DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025.**